

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Fecha del informe: 14 de febrero de 2025

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía**

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



*“Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales”*

**“JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”**

***Autorregulación:*** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.





**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	10
<b>2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA</b> .....	10
<b>3. DESARROLLO DEL INFORME</b> .....	14
<b>3.1. INFORME DE AUDITORÍA</b> .....	15
<b>3.2. FECHA DEL INFORME</b> .....	15
<b>3.3. TEMA</b> .....	15
<b>3.4. RESPONSABLES</b> .....	15
<b>3.1. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR LA AUDITORIA</b> .....	15
<b>3.2. OBJETIVO</b> .....	16
<b>3.3. ALCANCE</b> .....	16
<b>3.4. METODOLOGÍA APLICADA</b> .....	16
<b>3.5. GENERALIDADES</b> .....	16
<b>4. RESULTADOS</b> .....	22
<b>4.1. REPORTES MENSUALES</b> .....	23
<b>5. FORTALEZAS</b> .....	42
<b>6. OPORTUNIDADES DE MEJORA</b> .....	43
<b>7. DEBILIDADES</b> .....	43
<b>8. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b> .....	43
<b>9. PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	44
<b>10. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME</b> .....	45

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

#### 1. PRESENTACIÓN

##### "INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

**El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

**En el artículo 269 de la CP, se establece que:** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

✓ **La Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**PARÁGRAFO.** *El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.*

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

## INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

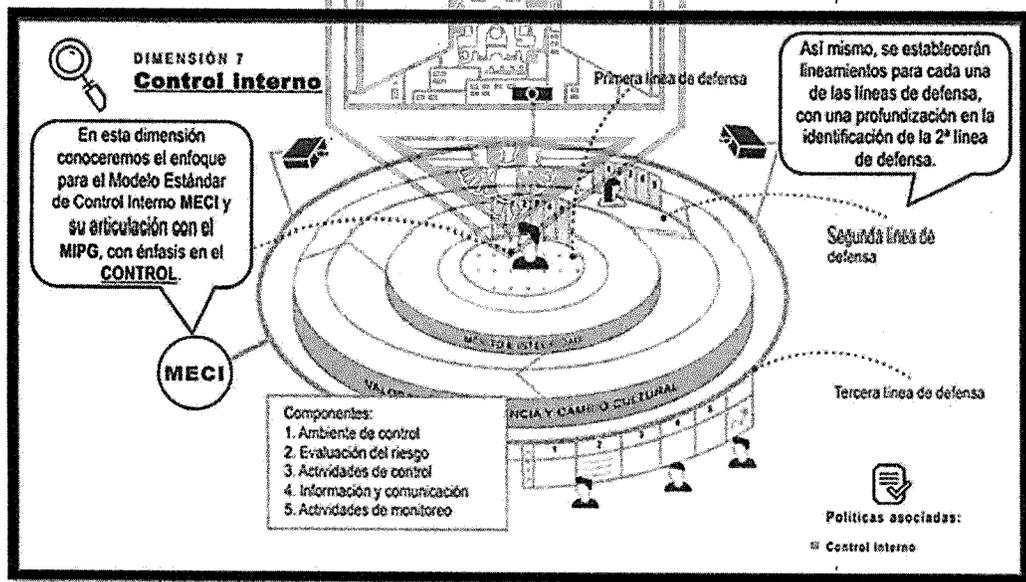
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

**Gráfica 2. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).**



**Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## **INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

### **INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

#### **✓ AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

#### **✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

#### **✓ ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

**✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO**

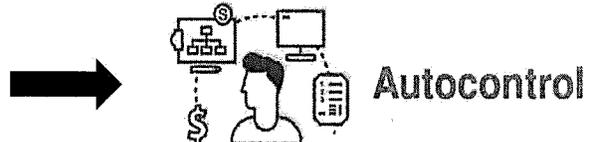
Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

**¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?**

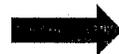


## INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

#### ¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



Autoevaluación

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

#### ¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



Evaluación Independiente

## 2. MARCO LEGAL

### 2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

**ARTÍCULO 13.** *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.*

*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

#### **ARTÍCULO 40: (...)**

*Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública, (...)*

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**ARTÍCULO 43:** *La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.*

• **LEYES**

**LEY 581 de 2000,** "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

**ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio.** *Para los efectos de esta ley, entienda-se como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.*

**ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios.** *Entienda-se para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.*

**ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer.** *La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

*a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;*

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

*b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.*

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, así:

**ARTÍCULO 5. Excepción.** *Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.*

**LEY 2424 DE 2024,** “por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos **13**, **40** y **43** de la constitución política y se dictan otras disposiciones”

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo **4** de la Ley **581** de 2000, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 4. Participación efectiva de las mujeres.** La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos **2** y **3** de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo **2**, serán desempeñados por mujeres;
- b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo **3**, serán desempeñados por mujeres.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

• **SENTENCIAS**

**Se debe tener en cuenta lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente.**

*"(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal. (...)"*

*"(...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar de manera paulatina, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes. (...)"*  
Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podría nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:

*"(...) debe tenerse presente que si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia. (...)"*

• **CIRCULARES**

**Circular Externa No. 100-009-2024 del 5 de septiembre de 2024, del Director Del Departamento Administrativo De La Función Pública.**

**PARA:** Representantes Legales De Los Organismos Y Entidades De La Rama Ejecutiva Del Orden Nacional Y Territorial, Rama Legislativa, Rama Judicial, Organización Electoral, Órganos Autónomos Y De Control.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**DE:** Director Departamento Administrativo De La Función Pública.

**ASUNTO:** Reporte De La Participación Efectiva De La Mujer En Los Cargos De Máximo Nivel Decisorio Y Otros Niveles Decisorios.

**"2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.**

*La representación política será más diversa y paritaria, y tendrá un enfoque interseccional y territorial, en los diferentes cargos públicos y niveles del Estado, incluyendo la rama legislativa y judicial y promoviendo la paridad como piso y no como techo. (...)"*

*Igualmente, en el marco de este capítulo, se definieron indicadores de primer nivel, dentro de los cuales se encuentra el siguiente: "Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del nacional, Alcaldías y Gobernaciones ". Con este indicador se busca promover la participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo y lograr alcanzar el 50% al finalizar el cuatrienio.*

*En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, se solicita a los destinatarios de esta circular reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo "Reporte Ley de Cuotas - participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2023 ", el cual contiene preguntas para recopilar la información y con ello poder elaborar el informe anual señalado en el mencionado artículo.*

**3. DESARROLLO DEL INFORME**

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**3.1. INFORME DE AUDITORÍA** INF-CI-040-2024 - Versión 01

**3.2. FECHA DEL INFORME** 14 de febrero de 2025

**3.3. TEMA** Ley de Cuotas

**3.4. RESPONSABLES**

**Secretaría de Servicios Administrativos:**

Secretario de despacho: Guillermo Hernández Gutiérrez (Nombrado mediante el artículo 13 del decreto 0002 del 01 de enero de 2024)

Líder de Proyecto de la Unidad de Gestión Humana: José Isidro Cuy Vargas

**Tabla No. 1**

ÍTEM	SECRETARÍA	ÍTEM	SECRETARÍA
1	Despacho del Alcalde	12	Secretaría de Infraestructura
2	Secretaría General	13	Secretaría Jurídica
3	Secretaría de Agricultura	14	Secretaría de Medio Ambiente
4	Secretaría de Deporte	15	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
5	Secretaría de Desarrollo social	16	Secretaría de Movilidad
6	Secretaría de Educación	17	Secretaría de TIC y Competitividad
7	Secretaría de Servicios Administrativos	18	Secretaría de Cultura y Civismo
8	Secretaría de Planeación	19	Unidad de Divulgación y Prensa
9	Secretaría de Salud	20	Unidad de Gestión del Riesgo
10	Secretaría del Interior	21	Unidad de Control Interno
11	Secretaría de Hacienda	22	Oficina de Control Disciplinario Interno

**3.1. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR LA AUDITORIA**

Brenda Yohana Diaz Romero Cargo: Técnico Operativo - Grado 04



## INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

#### 3.2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía de Manizales de lo establecido en el **Artículo 4 de Ley 581 de 2000**.

#### 3.3. ALCANCE

Aplicación del Artículo 4 la Ley 581 de 2000 en la Alcaldía de Manizales para el período comprendido del segundo semestre (julio a diciembre) de 2024

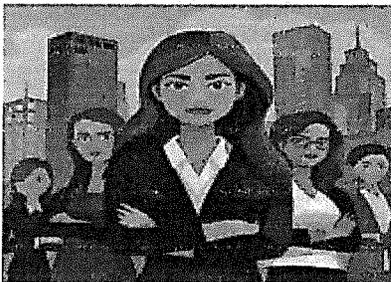
#### 3.4. METODOLOGÍA APLICADA

De acuerdo a la normatividad establecida, con el fin de verificar el cumplimiento del reporte relacionado con la evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la Entidad, se solicitó información a la Unidad de Gestión Humana, a través del oficio I-CO-DA-UCI-2025-782 enviado por GED CO-SSA-2025-913 y respuesta recibida el 04 de febrero de 2025.

#### 3.5. GENERALIDADES

**Fuente:** Informe Sobre La Participación Efectiva De La Mujer En Los Cargos De Niveles Decisorios En El Estado Colombiano Dirección De Empleo Público Versión 1 Diciembre 2024

*Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias.*



Entidades del Sector Público **1728\***

Orden Nacional **164**

Orden Territorial **1.564**

Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

\*De las 3.099 entidades que reportaron información, 1.728 lo hicieron sin inconsistencias.

En el período correspondiente a la vigencia 2024, se habilitaron un total de 6.374 entidades del orden nacional y territorial para reportar información a través del aplicativo diseñado con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa relacionada con la participación femenina en cargos directivos. De este

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

total, 3.099 entidades realizaron el reporte requerido, y de éstas, 1.728 entidades suministraron información sin inconsistencias. El presente informe fue elaborado tomando como base los datos reportados por estas entidades sin inconsistencias.

El liderazgo femenino juega un papel crucial en el crecimiento de las organizaciones y el desarrollo económico de las naciones, trascendiendo las consideraciones éticas de equidad. Diversos estudios internacionales respaldan esta afirmación, evidenciando la importancia de la participación activa de las mujeres en roles de liderazgo. En este contexto, las cuotas de participación se presentan como un mecanismo para contrarrestar la exclusión histórica de ciertos grupos sociales, promoviendo la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Este instrumento permite a las mujeres participar en la toma de decisiones, consolidando su rol como líderes en la sociedad. Según el informe de **"Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024"** 1 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE indica que **"En promedio, las mujeres representan 51.5% de la fuerza laboral del sector público de América Latina y el Caribe (ALC). En 10 de 15 países de ALC, las mujeres representan más de la mitad de los empleados del sector público, con Brasil y Chile a la cabeza (56%) por un margen pequeño respecto del resto.** La proporción de servidoras públicas aumentó en 2 puntos porcentuales (p.p.) en promedio entre 2011 y 2021. Trinidad y Tobago aumentaron 6 p.p. en ese período, y en Costa Rica 5 p.p. Esta sobrerrepresentación de las mujeres puede estar relacionada a una mayor estabilidad laboral, igualdad salarial y de prestaciones. Por el contrario, las mujeres están infrarrepresentadas en el empleo total, que combina el empleo público y privado. En promedio, en ALC, las mujeres representaban 42% de la fuerza laboral en 2021, frente a 57% en los países de la OCDE".

De acuerdo con la Inter-Parliamentary Union (Unión Interparlamentaria - IPU)<sup>3</sup>, el número de mujeres en posiciones de liderazgo parlamentario ha aumentado en los últimos años, más de 130 países han implementado mecanismos legales de cuotas de género para fomentar una mayor participación de las mujeres en la política, lo que ha ayudado a aumentar la representación femenina en el parlamento; sin embargo, solo el 27% de los países aplican un sistema de paridad en las listas electorales; por su parte, los informes de la ONU Mujeres señala que las mujeres siguen estando en desventaja y resaltan barreras estructurales que las mujeres enfrentan y les afecta desproporcionadamente para acceder a cargos de nivel

## INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01

### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

decisorio tales como, los estereotipos de género y la violencia política; sin embargo, los nuevos datos reflejan que las mujeres dirigen importantes carteras de derechos humanos, igualdad de género y protección social, a 1 de octubre de 2024, hay 29 países donde 30 mujeres se desempeñan como Jefas de Estado y/o de Gobierno; a 1 de enero de 2024 las mujeres representan el 23,3% de los miembros de gabinete, en 15 países únicamente las mujeres ocupan el 50% de los cargos de ministras de Gabinete que dirigen áreas políticas.

Bajo este contexto, en **Colombia se promulgó la Ley 581 de 2000**, que establece mecanismos para garantizar la participación efectiva de las mujeres ocupando cargos de alto nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro de las ramas y órganos del poder público del Estado colombiano, **correspondiendo dicha participación de la mujer al 30% en cargos de dichos niveles decisorios, así mismo, busca promover la equidad de género**, permitiendo que las mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades que los hombres en los espacios de poder y toma de decisiones dentro del ámbito público y combatir barreras que históricamente han excluido a las mujeres frente al desempeño de cargos de liderazgo y toma de decisiones en el gobierno.

El artículo 12 de la Ley 581 de 2000, reglamenta la presentación de informes de evaluación y cumplimiento sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

Es importante señalar que el liderazgo femenino va más allá de una consideración ética de equidad, pues este se ha convertido en una herramienta para promover el crecimiento de las entidades tanto públicas como privadas y el desarrollo económico de los países.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta anualmente un informe sobre la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo dentro de las entidades del Estado del orden nacional y territorial, acorde con lo establecido en el artículo 127 de la citada Ley. Además, en línea con lo señalado en el documento **"Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, que forma parte integral de la Ley 2294 de 20238, en su apartado "¡El Cambio es con las Mujeres!" enfatiza que el cambio se dará con ellas y sus diversas formas de organización colectiva, incluyendo enfoques feministas y antipatriarcales, con el propósito de superar la desigualdad

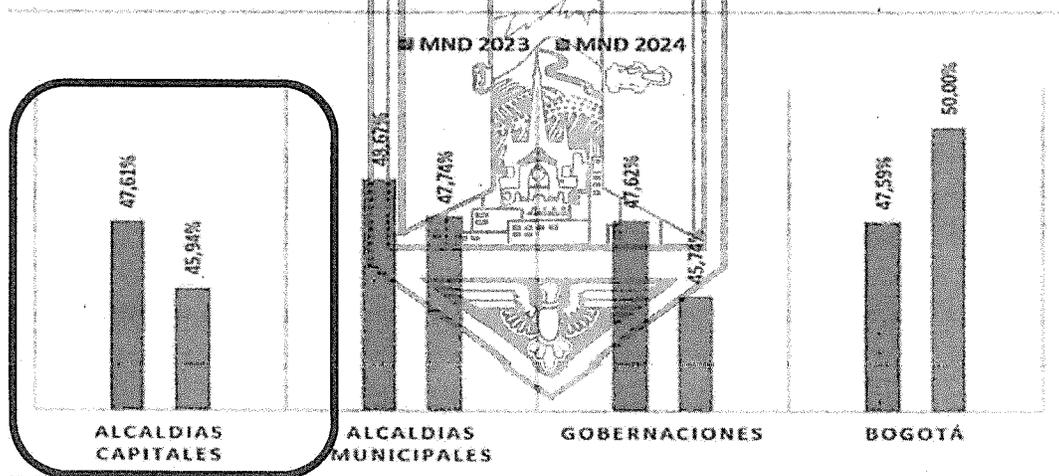
**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres, lo cual contribuirá a la consolidación de una democracia más inclusiva y profunda en el país.

La siguiente gráfica, se adelanta un análisis al orden territorial frente a la participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio, evidenciándose que, a pesar de mantenerse por encima del 40% durante la presente vigencia y la vigencia anterior, existe una disminución en los porcentajes de participación femenina; para el caso de las Alcaldías Capitales que pasó de un 47,61% al 45,94%, las Alcaldías Municipales **de un 48,67% a un 47,74%**, las Gobernaciones de un 47,62% a un 45,74%. Para el caso de Bogotá, registró un aumento significativo en la participación femenina en cargos del Máximo Nivel Decisorio, pasando de un 47,59% a un 50%.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2023 -2024



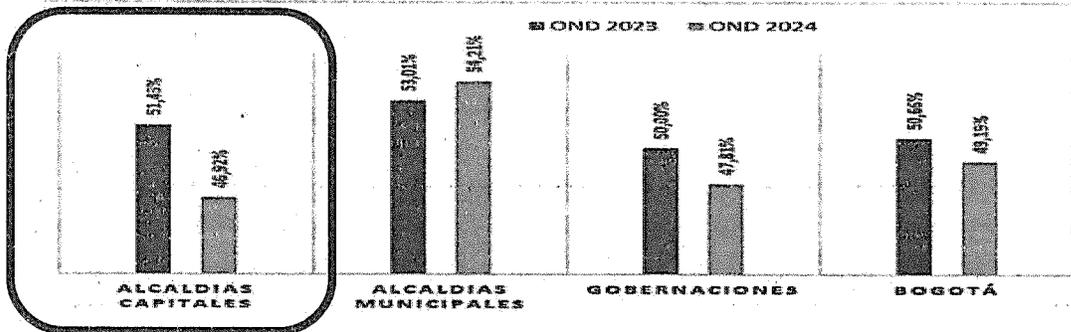
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En el Otro Nivel Decisorio, la participación de la mujer alcanza un rango superior al 50% en las Alcaldías Municipales; sin embargo, para el caso de las Alcaldía Capitales, Gobernaciones y Bogotá, comparados con la vigencia 2023, se evidencia una disminución, en la participación de la mujer en cargos directivos de Otro Nivel Decisorio, así, para el caso de las **Alcaldías Capitales pasaron de un 51,43% a un 46,92%**; las Gobernaciones de un 50% a un 47,81% y Bogotá de un 50,66% a un 49,19% como se evidencia en la siguiente gráfica:

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Gráfica 4. Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2023 -2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

A pesar de que los porcentajes de participación de la mujer en cargos de Otro Nivel Decisorio, entre la vigencia 2023 y 2024 presentan una **disminución significativa en las Alcaldías Capitales**, en las Gobernaciones y en Bogotá, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, arroja un porcentaje superior al 30%; sin embargo, es necesario que se continúe avanzando en el compromiso hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial.

Gráfica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

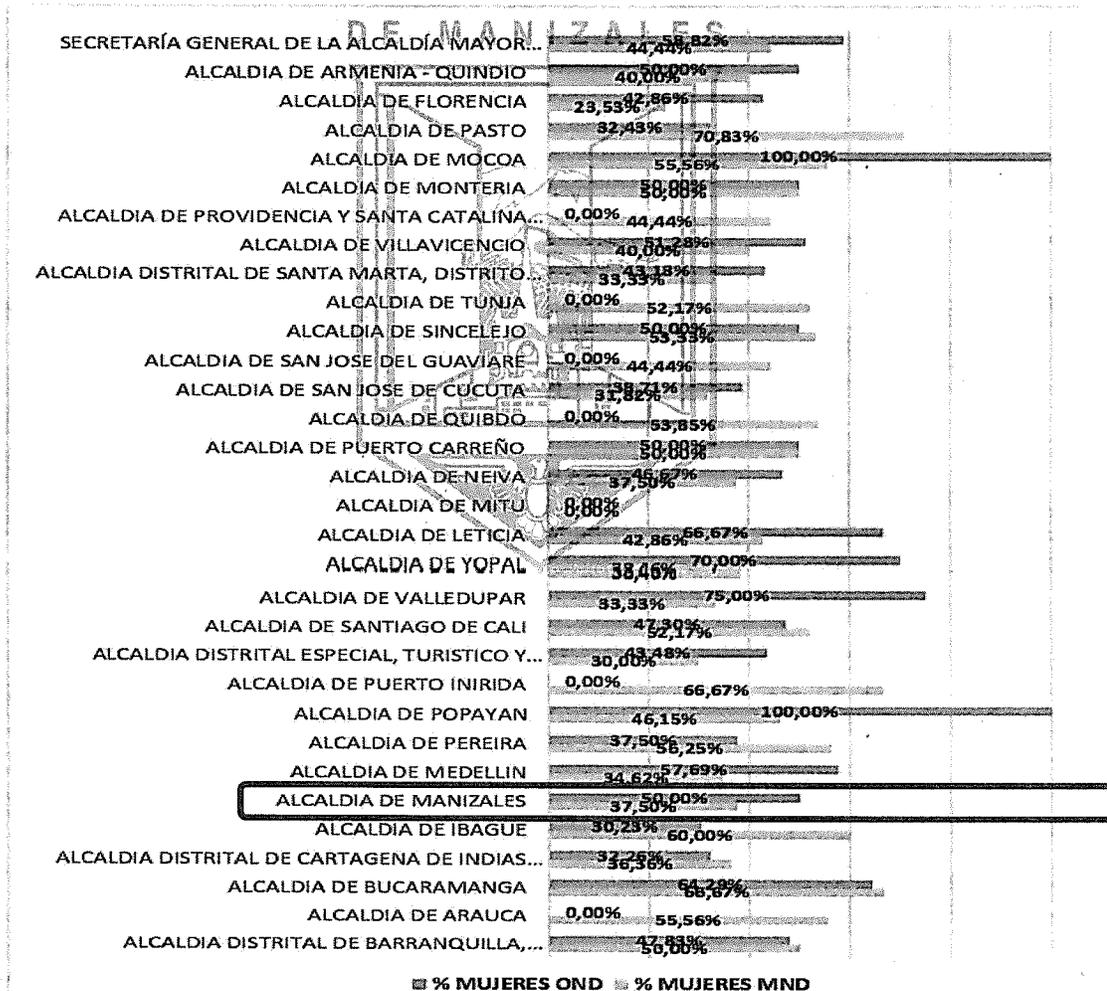


**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

En relación con la distribución de mujeres y hombres, se aprecia la ocupación de los cargos tanto para el Máximo Nivel Decisorio como de Otro Nivel Decisorio direccionado más a los hombres que a las mujeres, por lo que se considera necesario que las entidades retomen el camino en el que venían en la vigencia anterior con un enfoque hacia la paridad de género. A continuación, se presenta la relación entre ambos niveles decisorios en las Alcaldías Capitales.

Gráfica 22. Comparativo por nivel Alcaldías Capitales 2024



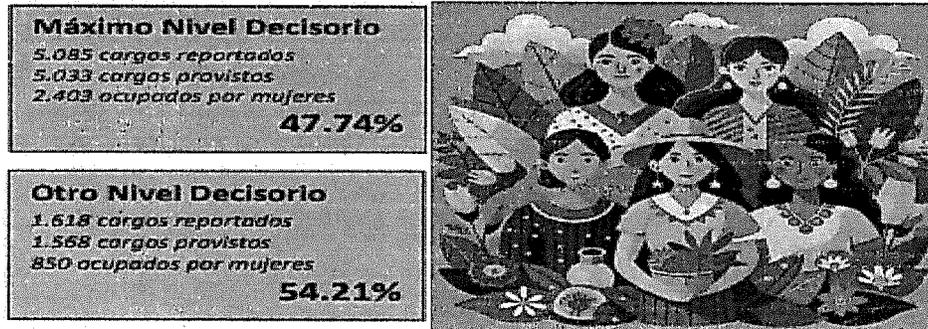
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Ilustración 16. Consolidado Alcaldías Municipales participación de la mujer MND y OND.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024.

Fuente: Informe Sobre La Participación Efectiva De La Mujer En Los Cargos De Niveles Decisorios En El Estado Colombiano Dirección De Empleo Público Versión 1 Diciembre 2024.

#### 4. RESULTADOS

La responsabilidad del cargue oportuno y propicio de la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, le corresponde a la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, y con fundamento en ella, la Oficina de Control Interno procede a formalizar las consideraciones que se originan del análisis efectuado y relacionado en el siguiente cuadro, derivando consecutivamente las observaciones y/o recomendaciones, respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, así:

En el caso específico para la Alcaldía de Manizales, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos **el 04 de febrero de 2025 con corte al 31 de diciembre de 2024**, se obtiene información de la Unidad de Gestión Humana, para la formalización del seguimiento al cumplimiento de la **Ley 581 de 2000, denominada Ley de Cuotas**, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional", con la que se procede a su análisis, en aras de establecer el porcentaje de la participación de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro la Alcaldía de Manizales, la composición del presente seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**4.1. REPORTES MENSUALES.**

**4.1.1. REPORTES MES DE JULIO 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

MAXIMO NIVEL DECISORIO					
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
MOVILIDAD	ALONSO MORENO EIVER FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
INFRAESTRUCTURA	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos  
**Total, cargos reportados: 17**

LEY DE CUOTAS A JULIO DE 2024						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
5	29,41	12	70,59	17	0	17

Así mismo se visualiza en la información reportada, que en dos (2) funcionarios **no se especifica la dependencia** correspondiente, se encuentran con **denominación de Alcaldía**, caso concreto **JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO** adscrito a la **Secretaría General** y **GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

adscrito a la **Secretaría Jurídica**, nombrados mediante Decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente.

Para el mes de julio de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo a la información, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, se evidencia un porcentaje de participación de 5 mujeres correspondiente a **29,41%**, siendo este **menor** al indicado por el Artículo 4º literal a) de la Ley 581 de 2000.

"a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

➤ **Otros niveles decisorios.**

OTROS NIVELES DECISORIOS					
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
ALCALDIA	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	06	JEFE DE OFICINA
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	09	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	ARBOLEDA VÁSQUEZ DANIEL	M	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	OROZCO SALAZAR JULIO CÉSAR	M	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	06	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	09	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	09	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	09	DIRECTOR TECNICO
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	06	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	06	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	M	006	06	JEFE DE OFICINA
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	06	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	06	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	06	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	06	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	06	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	09	DIRECTOR TECNICO
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	06	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	06	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	06	JEFE DE OFICINA
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	06	JEFE DE OFICINA

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos  
**Total, cargos reportados: 32**

En la información correspondiente al mes de julio de 2024 en los cargos de **otros niveles decisorios** se incluyen **Doce (12) funcionarios** donde no se especifica la dependencia correspondiente, en la columna dependencia se refiere **Alcaldía**, específicamente para los funcionarios Arcila Serna Lishet Paola, López Ramírez Sandra Inés, Ramírez Ortiz Laura Manuela, Rodríguez Acosta Tatiana María, Arboleda Vásquez Daniel, Ballesteros Salazar Jonathan, Orozco Salazar Julio Cesar,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Ramírez González Simón, Cuervo Echeverri Jorge Eduardo, Montoya Castaño William, Rivera Gutiérrez Diego Armando, Orozco Téllez Carlos Humberto.

LEY DE CUOTAS A JULIO DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
15	47,00	17	53,00	32	4	36

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 15 de ellas con un **47%** del total de los treinta y dos (32) cargos ocupados en el periodo, **porcentaje de participación superior al mínimo del 30%** indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

**4.1.2. REPORTES MES DE AGOSTO 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

En la información correspondiente al mes de agosto de 2024 en los cargos de **máximo nivel decisorio** se incluyen **dos (2) funcionarios donde no se especifica la dependencia** correspondiente, en la columna dependencia se refiere **Alcaldía**, específicamente para los funcionarios GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO, **adscrito a la Secretaría Jurídica**, nombrados mediante Decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 2, GONZALEZ HURTADO MANUEL **adscrito a la Secretaría General** nombrados mediante Decreto 0602 de agosto de 2024.



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

MAXIMO NIVEL DECISORIO						
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO	
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MALRICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
ALCALDIA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
MOVILIDAD	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
INFRAESTRUCTURA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD	
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO ILLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos  
**Total, cargos reportados: 16**

Para el periodo con corte a agosto de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, en este caso **16 cargos**, ya que el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda se encontraba vacante (asumido por Natalia Díaz Jurado a partir del decreto 0607 del 04 de septiembre de 2024).

LEY DE CUOTAS A AGOSTO DE 2024						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
6	37,5	10	62,5	16	1	17

Como resultado del análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer con 6 de ellas con resultado de **37,50%**, siendo este mayor al indicado por el Artículo 4º literal a) de la Ley 581 de 2000

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

"a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de

➤ **Otros niveles decisorios.**

OTROS NIVELES DECISORIOS						
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO	
ALCALDIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	OROZCO SALAZAR JULIO CESAR	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	04	DIRECTOR TECNICO	
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
PLANEACION	SALAZAR ROJAS CLAUDIA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA NUBIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	03	DIRECTOR TECNICO	
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
DESARROLLO SOCIAL	HERNANDEZ ROJAS LAURA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	04	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA	

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 34**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

En la información correspondiente al mes de agosto de 2024 en los cargos de **otros niveles decisorios** se incluyen **ONCE (11) funcionarios donde no se especifica la dependencia** correspondiente, en la columna dependencia se refiere **Alcaldía**, específicamente para los funcionarios Arboleda Vásquez Daniel, Arcila Serna Lishet Paola, Orozco Salazar Julio Cesar, Ramírez González Simón, Ramírez Ortiz Laura Manuela, Ballesteros Salazar Jonathan, Cuervo Echeverri Jorge Eduardo, Montoya Castaño William, Rodríguez Acosta Tatiana María, Rivera Gutiérrez Diego Armando, Orozco Téllez Carlos Humberto; como se muestra en la siguiente tabla.

LEY DE CUOTAS A AGOSTO DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
17	50,0	17	50,0	34	3	37

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos.

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 17 de ellas con un **50%** del total de los treinta y cuatro (34) cargos ocupados en el periodo, **porcentaje de participación superior al mínimo del 30%** indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

Además se logra evidenciar que respecto al mes de julio de 2024, el mes de agosto tuvo un incremento en cargos de otros niveles decisorios toda vez que el total para agosto fue de 37 comprado con el mes de julio de un total de 36.

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**4.1.3. REPORTES MES DE SEPTIEMBRE 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

MAXIMO NIVEL DECISORIO					
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
SECRETARIA JURIDICA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA	DIAZ JURADO NATALIA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE LAS MUJER Y EQUIDAD	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 17**

LEY DE CUOTAS A SEPTIEMBRE 12 DE 2024						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
7	41,0	10	59,0	17	0	17

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Tabla Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos – SSA versus Unidad de Control Interno – UCI. Septiembre 2024.**

MÁXIMO NIVEL DECISORIO LEY DE CUOTAS SEPTIEMBRE DE 2024							
	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL CARGOS OCUPADO EN PROPIEDAD	VACANTES	TOTAL CARGOS
REPORTE SSA	7	41,0	10	59,0	17	0	17
ANALISIS UCI	7	41,2	10	58,8	17	0	17
DIFERENCIA	0	-0,2	0	-0,2	0	0	

Fuente: Oficina de Control Interno



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Para el periodo con corte a septiembre de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, en este caso **17 cargos** dando como resultado del análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer **con 7 de ellas con resultado de 41,2%**, siendo este mayor al indicado por el Artículo 4º literal a) de la Ley 581 de 2000.

"a) **Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio**, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

➤ **Otros niveles decisorios.**

OTROS NIVELES DECISORIOS					
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CÓDIGO	GRADO	CARGO
DESPACHO - GERENCIA DE LA GALERIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - OFICINA DISCAPACIDAD	ARCILA SERNA LISHEI PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y P	OROZCO SALAZAR JULIO CÉSAR	M	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - OFICINA DE INFANCIA, AD...	RAMÍREZ GONZÁLEZ SIMÓN	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DESPACHO - GERENCIA DE LA NOCHE	RAMÍREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DESPACHO - OFICINA INTERNACIONALI	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	04	JEFE DE OFICINA
JURIDICA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	04	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - CONTROL DISCIPLINARIO	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y P	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA - UGR	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA- DESPACHO	DROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
PLANEACION	SALAZAR ROJAS CLAUDIA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA NUBIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	M	006	03	JÉFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	MAYA RAMIREZ JORGE WILLIAM	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	03	DIRECTOR TECNICO
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	PATÍÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA
DESARROLLO SOCIAL	HERNANDEZ ROJAS LAURA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 33**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

LEY DE CUOTAS A SEPTIEMBRE 12 DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
15	45,5	18	54,5	33	4	33

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 15 de ellas con un 45,5% del total de los treinta y tres (33) cargos ocupados en el periodo, **porcentaje de participación superior al mínimo del 30%** indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

Se logra evidenciar un dato incoherente referente a la suma de los cargos ocupados más los vacantes dando un **total de 33** y al realizar la suma corresponde a un total de **37 cargos** en el mes de septiembre

**4.1.4. REPORTES MES DE OCTUBRE 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

MAXIMO NIVEL DECISORIO						
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO	
SECRETARIA JURIDICA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA GENERAL	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE HACIENDA	DIAZ JURADO NATALIA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD	
SECRETARIA DE EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DEDESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DEL DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE LAS MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 17**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

LEY DE CUOTAS OCTUBRE DE 2024						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
7	41,2	10	58,8	17	0	17

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Para el periodo con corte a octubre de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, en este caso **17 cargos** dando como resultado del análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer con 7 de ellas con resultado de **41,2%**, siendo este mayor al indicado por el Artículo 4° literal a) de la Ley 581 de 2000

"a) **Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio**, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

➤ **Otros niveles decisorios.**

OTROS NIVELES DECISORIOS						
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO	
DESPACHO - GERENCIA DE LA GALERIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - OFICINA DISCAPACIDAD	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	OROZCO SALAZAR JULIO CESAR	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - OFICINA DE INFANCIA, AD.....	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESPACHO - GERENCIA DE LA NOCHE	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESPACHO - OFICINA INTERNACIONALIZACION JURIDICA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - CONTROL DISCIPLINARIO	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA - UGR	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA - DESPACHO	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	04	DIRECTOR TECNICO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA	
PLANEACION	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	SALAZAR ROJAS LAUDIA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA NUBIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	MAYA RAMIREZ JORGE WILLIAM	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	03	DIRECTOR TECNICO	
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	CORREA HENAO DIANA CAROLINA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESARROLLO SOCIAL	HERNANDEZ ROJAS LAURA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA	

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos  
**Total, cargos reportados: 34**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

LEY DE CUOTAS OCTUBRE DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
16	47,1	18	52,9	34	5	39

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 16 de ellas con un **47,1%** del total de los treinta y cuatro (34) cargos ocupados en el periodo, **porcentaje de participación superior al mínimo del 30%** indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

Se logra evidenciar que en el mes de octubre se incrementó los cargos de otros niveles decisorios pasando de 37 a **39 cargos, con 5 vacantes**

**4.1.5. REPORTES MES DE NOVIEMBRE 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
SECRETARIA JURIDICA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA	DIAZ JURADO NATALIA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEDESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE LAS MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 17**

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

LEY DE CUOTAS A NOVIEMBRE DE 2024						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
7	41,2	10	58,8	17	0	17

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Para el periodo con corte a noviembre de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, en este caso **17 cargos** dando como resultado del análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer con 7 de ellas con resultado de **41,2%**, siendo este mayor al indicado por el Artículo 4° literal a) de la Ley 581 de 2000

"a) **Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio**, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

➤ **Otros niveles decisorios.**

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 18 de ellas con un **50%** del total de los treinta y seis (36) cargos ocupados en el periodo, porcentaje de participación **superior** al mínimo del 30% indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

Como se muestra en la siguiente tabla



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

OTROS NIVELES DECISORIOS						
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO	
DESPACHO - GERENCIA DE LA GALERIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - OFICINA DISCAPACIDAD	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	OROZCO SALAZAR JULIO CÉSAR	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - OFICINA DE INFANCIA, AD.....	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESPACHO - GERENCIA DE LA NOCHE	RAMIREZ ÓRTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESPACHO - OFICINA INTERNACIONALIZACION	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
JURIDICA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
JURIDICA	LLANO RIVERA VANESSA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
ALCALDIA - CONTROL DISCIPLINARIO	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALCALDIA - UGR	RIVERA GÜTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	04	DIRECTOR TECNICO	
ALCALDIA- DESPACHO	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
PLANEACIÓN	SALAZAR ROJAS CLAUDIA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
MOVILIDAD	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA NUBIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	MAYA RAMIREZ JORGE WILLIAM	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	03	DIRECTOR TECNICO	
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA	
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	CORREA HENAO DIANA CAROLINA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DESARROLLO SOCIAL	HERNANDEZ ROJAS LAURA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA	
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
AGRICULTURA	LLANO DIAZ LINA PATRICIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMÉNEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA	
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA	

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 36**

LEY DE CUOTAS A NOVIEMBRE DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
18	50,0	18	50,0	36	3	39

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**4.1.6. REPORTES MES DE DICIEMBRE 2024.**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
SECRETARIA JURIDICA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA	DIAZ JURADO NATALIA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	M	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	VÉLASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DEL DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNÁNDEZ JÉSSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE LAS MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTÍNEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO	LONDONO VALLEJO PAULA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos  
**Total, cargos reportados: 16**

LEY DE CUOTAS DICIEMBRE DE 2024						
MÁXIMO NIVEL DECISORIO						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
6	37,5	10	62,5	16	1	17

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Tabla Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos – SSA versus Unidad de Control Interno – UCI. Diciembre 2024.**

MÁXIMO NIVEL DECISORIO LEY DE CUOTAS SEPTIEMBRE DE 2024							
	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL CARGOS OCUPADO EN PROPIEDAD	VACANTES	TOTAL CARGOS
REPORTE SSA	6	37,5	10	62,5	16	1	17
ANALISIS UCI	7	41,2	10	62,5	17	0	17
DIFERENCIA	1	-0,2	0	-0,2	0	0	

Fuente: Oficina de Control Interno

Para el periodo con corte a diciembre de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad,

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

una vez cotejando la información se encuentra sin relacionar la secretaria de Infraestructura por la secretaria Sandra Inés López Ramírez, en este caso **17 cargos** dando como resultado del análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer **con 7 de ellas con resultado de 41,2%**, siendo este mayor al indicado por el Artículo 4° literal a) de la Ley 581 de 2000.

"a) **Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio**, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

➤ **Otros niveles decisorios.**

En **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por 18 de ellas con un **50%** del total de los treinta y seis (36) cargos ocupados en el periodo, porcentaje de participación **superior** al mínimo del 30% indicado en la Ley 581 de 2000 Artículo 4, literal b.

b) **Mínimo el treinta por ciento (30%)** de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

De acuerdo a la información de la siguientes tablas

LEY DE CUOTAS A DICIEMBRE DE 2024						
OTROS NIVELES DECISORIOS						
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
18	50,0	18	50,0	36	3	39

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

OTROS NIVELES DECISORIOS					
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
DESPACHO - GERENCIA DE LA GALERIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - OFICINA DISCAPACIDAD	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	OROZCO SALAZAR JULIO CESAR	M	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - OFICINA DE INFANCIA, AD.....	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DESPACHO - GERENCIA DE LA NOCHE	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DESPACHO - OFICINA INTERNACIONALIZACION	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	M	006	04	JEFE DE OFICINA
JURIDICA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	M	006	04	JEFE DE OFICINA
JURIDICA	LLANO RIVERA VANESSA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA - CONTROL DISCIPLINARIO	MONTÓYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA - UNIDA DE DIVULGACION Y PRENSA	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA - UGR	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	M	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA-DESPACHO	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTÓYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
PLANEACION	SALAZAR ROJAS CLAUDIA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	AGÜILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARÍA NUBIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	JÁVIERRE BONILLA SEBASTIÁN	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	MAYA RAMIREZ JORGE WILLIAM	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	ZARATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	BÁRRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	009	03	DIRECTOR TECNICO
EDUCACION	CÁRDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	VILLA CASTRO JOHN FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	CORREA HENAO DIANA CAROLINA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DESARROLLO SOCIAL	HERNANDEZ ROJAS LAURA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEPORTE	PELAÉZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA
MEDIO AMBIENTE	MONTÓYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
AGRICULTURA	LLANO DIAZ LINA PATRICIA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA

**Grafica** Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total, cargos reportados: 36**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

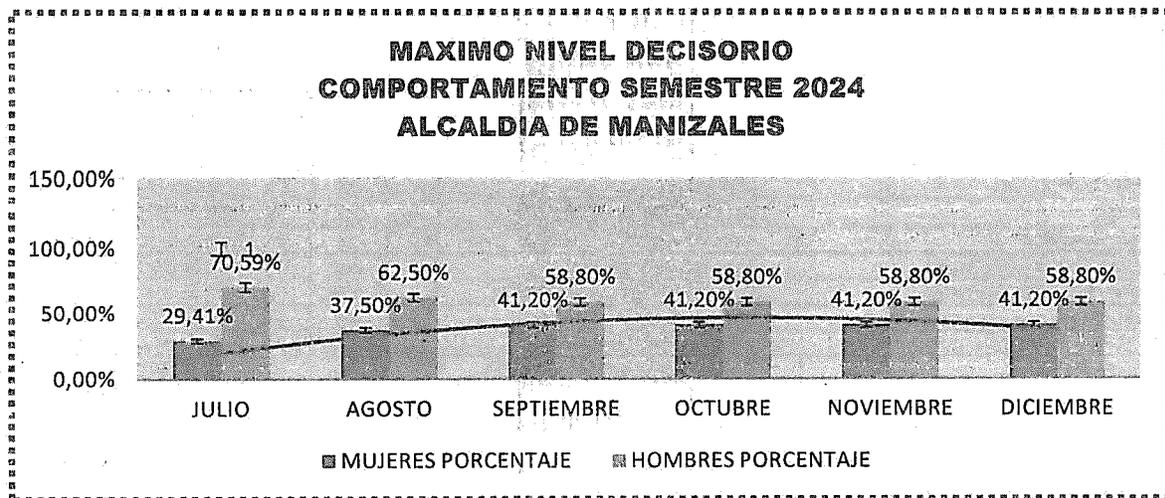
**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**4.1.7. CONSOLIDADO SEMESTRE JULIO- DICIEMBRE DE 2024**

➤ **Máximo nivel decisorio.**

<b>MÁXIMO NIVEL DECISORIO II SEMESTRE 2024</b>				
<b>MES</b>	<b>MUJERES CANTIDAD</b>	<b>HOMBRES CANTIDAD</b>	<b>MUJERES PORCENTAJE</b>	<b>HOMBRES PORCENTAJE</b>
<b>JULIO</b>	5	12	29,41	70,59
<b>AGOSTO</b>	6	10	37,5	62,5
<b>SEPTIEMBRE</b>	7	10	41,2	58,8
<b>OCTUBRE</b>	7	10	41,2	58,8
<b>NOVIEMBRE</b>	7	10	41,2	58,8
<b>DICIEMBRE</b>	7	10	41,2	58,8
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>39</b>	<b>61</b>



**Fuente: Oficina de control Interno**

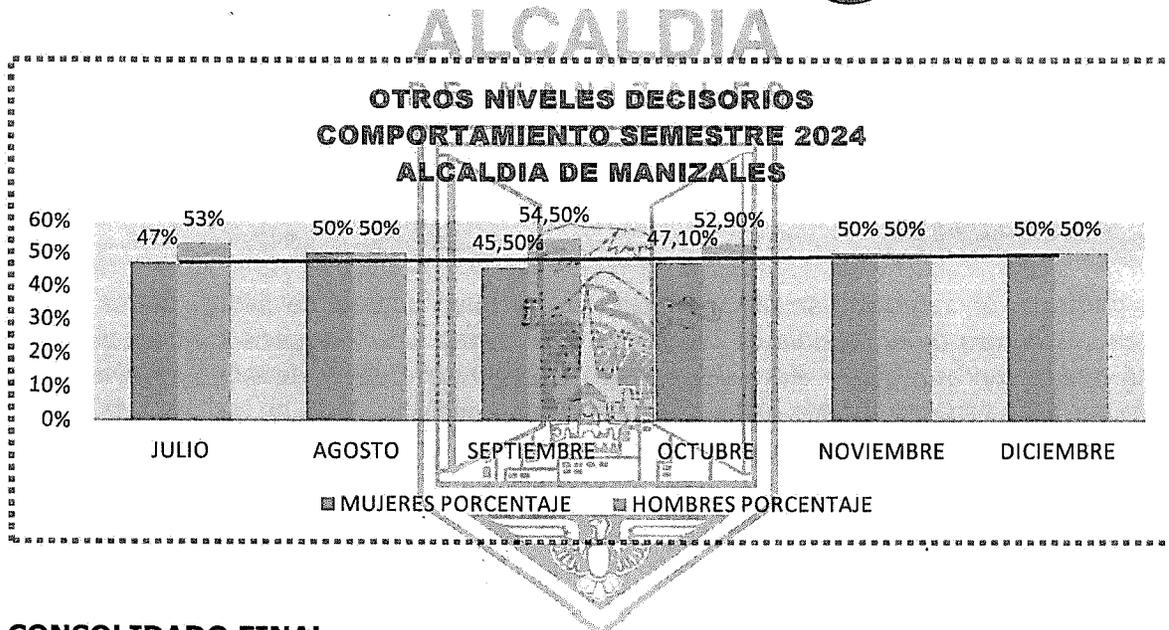
➤ **Otros niveles decisorios.**

<b>OTROS NIVEL DECISORIO II SEMESTRE 2024</b>				
<b>MES</b>	<b>MUJERES CANTIDAD</b>	<b>HOMBRES CANTIDAD</b>	<b>MUJERES PORCENTAJE</b>	<b>HOMBRES PORCENTAJE</b>
<b>JULIO</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>47</b>	<b>53</b>

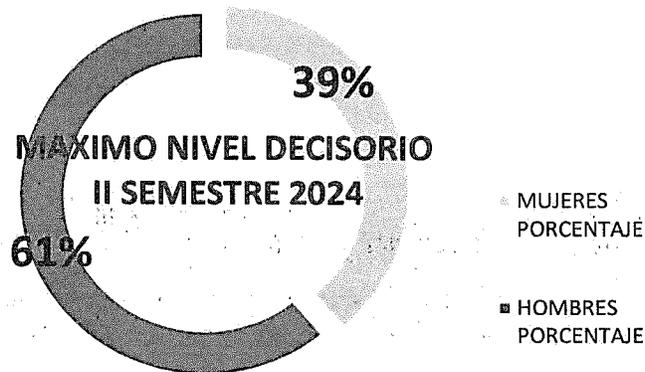
**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

AGOSTO	17	17	50	50
SEPTIEMBRE	15	18	45,5	54,5
OCTUBRE	16	18	47,1	52,9
NOVIEMBRE	18	18	50	50
DICIEMBRE	18	18	50	50
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>48</b>	<b>52</b>



**CONSOLIDADO FINAL**



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**



## 5. FORTALEZAS

La participación femenina se ha fortalecido en un buen porcentaje dentro de los cargos decisivos dentro de la Alcaldía de Manizales, esto refleja una tendencia más amplia hacia una mayor representación femenina en cargos administrativos y decisorios a nivel de la alcaldía, Este progreso podría estar relacionado con políticas activas de inclusión de género y la posibilidad de ampliar espacios para que las mujeres accedan a puestos de mayor poder en estos cargos. Resaltando un comportamiento con un **PROMEDIO 39 % EN EL MAXIMO NIVEL DECISORIO Y UN 48% OTROS NIVEL DECISORIO EN EL II SEMESTRE DE 2024.**

Dando cumplimiento a:

**ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer.** *La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

*a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;*

*b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.*

**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**6. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**6.1.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1**

Situación actual	Situación futura
<p>Cumplimiento a la ley 581 de 2000 art 4.</p> <p>a) <i>Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;</i></p> <p>b) <i>Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.</i></p>	<p>Realizar acciones para dar cumplimiento a Ley 2424 de 2024 art 1.</p> <p>a. <i>Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 , serán desempeñados por mujeres;</i></p> <p>b. <i>Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.</i></p>

Es importante indicar que en el parágrafo del artículo 4 de ley 581 de 2000 reza:

**"PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente."**

**7. DEBILIDADES**

En el proceso de análisis y resultados **no se evidencia** aspectos que lleven a determinar la existencia de una **debilidad dentro del alcance del estudio**.

**8. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

**9. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento **siempre y cuando se hayan identificado Debilidades**, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, **dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.**

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 15**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

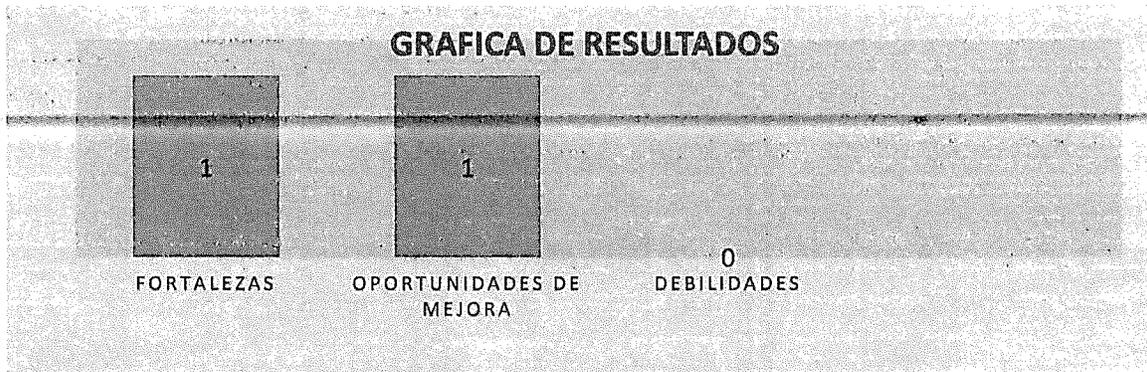


**INFORME DEFINITIVO O PRELIMINAR INF-CI-040-2024 – VERSIÓN 01**

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000**

**10. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME**

A continuación se relaciona la gráfica de resultados del informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en la Alcaldía de Manizales – ley 581 de 2000.



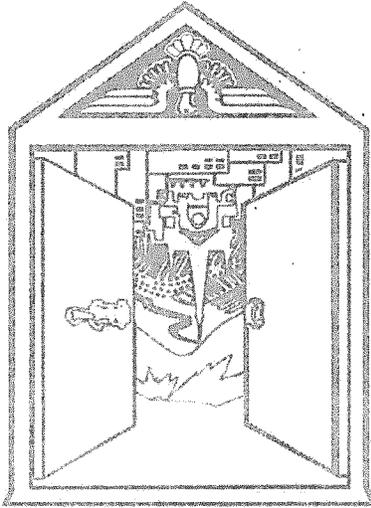
**Fuente:** oficina de control interno.

Atentamente,

**BRENDA YOHANA DIAZ ROMERO**  
Técnico Operativo Grado 04  
Auditor Comisionado Para Ejecutar La Auditoria

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad De Control Interno

**Elaboró:** Brenda Yohana Diaz Romero – Tecnólogo en Gestión Pública – Cargo: Técnico Operativo - Grado 04



ALCALDIA  
DE MANIZALES